



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En aplicación del artículo 126.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 35.1 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en disponer:

PRIMERO.- La designación del Primer Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA, como CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

SEGUNDO.- De acuerdo con el citado artículo, le corresponderá la redacción de las actas de las sesiones y la certificación de sus acuerdos.

TERCERO.- Que, en previsión de posibles ausencias, las funciones de Concejal/a Secretario/a de la Junta de Gobierno Local serán ejercidas por los/as Tenientes de Alcaldesa, en el siguiente orden:

- D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ
- D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ
- D^a. M^a DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ

CUARTA.- La presente Resolución será notificada debidamente a los/as interesados/as, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera,

	Código Cifrado de Verificación: SG11J9S036U1QZ7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/06/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/06/2019
Fecha de la resolución: 17 de junio de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/5028	
SG11J9S036U1QZ7			